



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 164-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 24 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los grados académicos que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información alcanzada al efecto, se infiere que 32 egresados del Programa Académico de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación, 32 egresados de la Escuela Profesional de Psicología, 31 egresados de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, y los 13 egresados de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyos nombres y apellidos se detallan en la parte resolutive, han cumplido con los requisitos legalmente establecidos para la aprobación de sus respectivos grados académicos de bachiller en Educación Inicial, bachiller en Psicología, bachiller en Ciencias de la Comunicación y bachiller en Turismo , respectivamente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación de los grados académicos de bachiller, que debe conferirse a los egresados en mención, con sujeción a lo normado en el artículo 70. del Reglamento General de esta Universidad, en lo que concierne a la denominación del grado que va a conferirse;

Estando a lo establecido en la precitada norma legal y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el grado académico de bachiller en Educación Inicial, que debe conferirse a los egresados del Programa Académico de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación

1. ACOSTA VALDIVIEZO, EMILIA VANESSA.
2. ALBÚJAR MORÁN, LEYDI LUCERO.
3. BANCES ROMERO, SHERLY GREY.
4. BARRETO JIMENEZ, NATALY XIOMARA.
5. CARDENAS CASTILLO, ERICKA ARIANA.
6. CARRASCO CARRILLO, ANGIE IBELIA.
7. CORDOVA GARCIA, GREIS JESELI.
8. DAVIS RENTERIA, YENY MIRIAN.
9. DIOSES LANDAVERI, GREISY GRACIELA.
10. ELIZALDE ZARATE, YULIEHT YERALDINE.
11. GARAY CONDEMARIN, VIVIANA ANTHONELLA.

12. GARCIA TIMOTEO, KEYLA NAYELI.
13. GUEVARA RELAIZA, JANET GERALDINE.
14. MARCHAN CONCHA, YOMIRA.
15. MENA RUIZ, MARILYN SUSET.
16. MORAN QUIROGA, GENESIS REBECA.
17. OLAYA GARCIA, NAYELI MARICIELO.
18. ORDINOLA CORREA, LUZ LORENA.
19. OVIEDO CASTILLO, MARIUXI DEL PILAR.
20. OYOLA OYOLA, JOSÉ DAVID.
21. OYOLA PEÑA, RUTH NICOOL.
22. RAMIREZ MARCHAN, ROSALINA.
23. SAAVEDRA ROMERO, JEIDY KAROLAY.
24. SANCHEZ ZAPATA, SANDY PAMELA.
25. SANTOS ZAMBRANO, YOSELIN MILAGROS.
26. SILVA CAMIZAN, KELITA NOEMY.
27. SUÁREZ MOGOLLON, KEILY JANETH.
28. VELASQUEZ REVOLLEDO, ASLY ROSMERY.
29. VILLALTA CAMPOS, DANA KEILA.
30. YACILA SARANGO, JENNIFER LISSET.
31. YANAYACO RODRIGUEZ, LESLY.
32. YESAN LALANGUI, KATHERINE MILUSKA.

El grado académico de bachiller en Psicología, que debe conferirse a los egresados de la Escuela Profesional de Psicología

1. AMANINGO BACA, ANACLAUDIA ESTEFANY.
2. CASARIEGO LOPEZ, SUANNI YELIXA.
3. CHAPOÑAN LUNA, SHEILA JERUSA.
4. CHÁVEZ MORAN, SARITA MERCEDES.
5. CRUZ DAVIS, STEPHANY DAYHANA.
6. DAVIS PEÑA, JEYMI CARELLIS.
7. FARIAS CRUZ, EDITA LUCIA.

8. GAMBOA BALLADARES, NATHALY SILVANA.
9. GARCIA MORALES, FIORELLA LIZETH.
10. GRILLO ZARATE, ROMINA PATRICIA.
11. MALMACEDA DIOSES, LISBE ABIGAIL.
12. MARCHAN MORAN, MARIA TRINIDAD.
13. MARCHENA CASTILLO, LEIDY SMITH.
14. MEDINA MALMACEDA, ANELKA PAOLA.
15. MONTALVÁN CARPIO, MARY SOFIA.
16. MORAN SERNA, SARITA GERALDINE.
17. NIMA BERRU, HELEM EHUNISE.
18. OLAYA ESCOBAR, ANGGIE CRISTINA.
19. OYOLA RISCO, SOFIA MARLEN.
20. PARDO ATOCHE, DEYSI SMITH.
21. RUGEL LUPU, ELIZBETH YUBITZA.
22. RUIZ ARROYO, GIANA EXIS.
23. RUIZ FLORES, CARMEN DE PILAR.
24. RUIZ MIRANDA, NOHELIA MARIA.
25. SALDARRIAGA PASAPERA, LUZ MERCEDES.
26. SANCHEZ APONTE, MARICARMEN DEL SOCORRO.
27. TANTALEAN IRIGOIN, CLEMENTINA.
28. TELLO ORTIZ, HEYDY ALEXANDRA.
29. URBINA SANJINEZ, SOLEDAD DEL CARMEN.
30. VIVANCO CLAVIJO, VALERIA NAHOMI.
31. ZAMBRANO CASTILLO, NADHIA JANET.
32. ZARATE HERNANDEZ, LEYDI IVON.

El grado académico de bachiller en Ciencias de la Comunicación, que debe conferirse a la egresada de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

1. AQUINO MOLERO, PAOLA MIRELLY.
2. BALCAZAR APONTE, JUDITH ESMERALDA.
3. BERNA FLORENTINO, SOLES MAURICIO.

4. BOYER GAMBOA, ANAIS LISBETH.
5. CAMPOS SUPO, CRISTOFERHS DAMIAN.
6. CARTAGENA DELGADO, MARCOS JOSUE.
7. CHAPOÑAY GRANDA, ANA LUCIA.
8. CHINGUEL TICLIAHUANCA, SADITH.
9. CORREA DIOSES, VICTOR ANDRES.
10. CUSTODIO RAMIREZ, ANGGI DEL PILAR.
11. DIOS CASTRO, OWER DAVID.
12. EGUSQUIZA ROMERO, MELINA MILENA.
13. ESPINOZA POLO, STEPHANE DARLENE.
14. GONZALES MOROCHO, LISSET ESTEFANIA.
15. HUAMAN ARICA, OLIVER PAUL.
16. MARCHAN MARCHAN, NAYELLY BRIGGITH.
17. MARTINEZ SANEZ, CLAUDIA XIMENA.
18. MUÑOZ RODRIGUEZ, RENZO ALEXANDER.
19. NAYRA PEÑA, JOSE ALEX.
20. PALOMINO ARCAYA, SARITA LUCERO.
21. RUEDA GUZMÁN, ANDREA DEL CARMEN.
22. RUIZ AGUILAR, ANDREA XIMENA.
23. SAAVEDRA MADRID, ANGIE EMPERATRIZ.
24. SALDARRIAGA VALENCIA, LESLIE CAROLINE.
25. SEMINARIO GARCIA, DANTE MARTIN.
26. SERNA DIOSES, DANUSKA MARIGENT.
27. VASQUEZ YOVERA, BEYSSY JUDYTH.
28. VINCES ZARATE, CARLA EMILIA.
29. WAUMBA HUAJARE, ROMEL RAMIRO.
30. ZAPATA LOZADA, LESLI ESTEFANIA.
31. ZURITA JIMENEZ, FIDELINA.

El grado académico de bachiller en Turismo, que debe conferirse a los egresados de la Escuela Profesional de Turismo

1. ABAD MIJA, PATY YAJAIRA.
2. CHUNA NAVARRO, MANUEL ANTHONY.
3. DIOSES BANCES, KARLA YULEXSY.
4. ERAZO SAGUMA, OMAR GIAMPIERRE.
5. IZQUIERDO HUAMAN, KIARA YAMELI.
6. LAOS ANTON, LUCILA DEL PILAR.
7. MONDRAGON YOVERA, MERCY LISBETH.
8. PASACHE ODAR, KAREN BETSABETH.
9. ROJEL VIDAL, MELISSA HAYDEE.
10. SANDOVAL ALEMAN, LISSETH PATRICIA.
11. SEVERINO ASTUDILLO, FELIX GERMAN.
12. ZAPATA CORNEJO, YULIANA DE LOS ANGELES.
13. ZAPATA SANCHEZ, YULITZA DEL SOCORRO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de marzo dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA